



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de contar con un refugio adecuado para los usuarios del transporte público en calle Punta Tacuara, entre las calles Empedrado y Bella Vista, de nuestra ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que los refugios para pasajeros constituyen un elemento fundamental de la infraestructura urbana, destinado a brindar protección y resguardo a quienes utilizan el servicio de transporte público.

Que los vecinos que utilizan las líneas de transporte urbano en el sector necesitan contar con un espacio seguro y adecuado para aguardar el arribo de las unidades, especialmente frente a condiciones climáticas adversas.

Que la falta de un refugio adecuado puede generar que los pasajeros permanezcan expuestos a las inclemencias del tiempo y próximos a la calzada, incrementando los riesgos para su seguridad.

Que resulta necesario evaluar la factibilidad de instalar un refugio para pasajeros en calle Punta Tacuara, entre Empedrado y Bella Vista, considerando las características de la vía, la circulación vehicular y peatonal, la ubicación de las paradas existentes y las condiciones de accesibilidad.

Que asimismo corresponde contemplar que la eventual instalación del refugio no obstaculice la circulación peatonal ni vehicular y cumpla con las condiciones técnicas y de seguridad correspondientes.

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, realizar los estudios necesarios para determinar la viabilidad de este tipo de infraestructura y brindar respuestas a las necesidades de los usuarios del transporte público.

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

SOLICITA al DEM , Informe sobre la factibilidad de colocación de un refugio para pasajeros { en calle Punta Tacuara, entre Empedrado y Bella Vista.

ARTÍCULO 1°.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre la factibilidad técnica de la colocación de un refugio para pasajeros del transporte público en calle Punta Tacuara, entre las calles Empedrado y Bella Vista.

ARTÍCULO 2°. DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**